San Lorenzo, 28 de Setiembre de 2011.-

Señores
OFERENTES
Presente.

Ref.: Adenda N° 1 del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2011 CÓD. 52. para la "Construcción Área Académica - Filial Santa Rosa Misiones", ID 223.181.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes en el marco del llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2011 para la "CONSTRUCCIÓN ÁREA ACADÉMICA - FILIAL SANTA ROSA MISIONES", ID 223.181. COD. 52,** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

En este sentido y teniendo en cuenta sugerencias realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el presente llamado, nos compete aclarar cuanto sigue:

- Con Referencia a lo establecido en la IAO 11.1 f) de la ***SECCIÓN II - DATOS DE LA LICITACIÓN.***

DONDE DICE:

IAO 11.1(f)	**Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:** a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado. b. Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado. c. Garantía de Mantenimiento de Oferta del 5%. d. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03, se deberá presentar en el formato establecido en la Sección IV "Formularios de la Oferta" del Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, de fecha 5 de julio de 2007. e. Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación. f. Fotocopia de Cédula de Identidad del firmante. g. Fotocopia de RUC. h. Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. i. Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante (Actas de Asamblea y de Directorio). j. Planillas de Cómputos Métricos por Lotes que demuestren que las obras ofertadas, cumplen con las Especificaciones del Alcance de las Obras, Sección V; k. Formulario de Inscripción y/o Modificación de rubro de la S.S.E.T. l. Declaración Jurada de IVA correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura. m. Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. n. Patente Comercial correspondiente al Segundo Semestre año 2011. o. Copias de Addendas. p. Intención de Constitución de Consorcio.

DEBE DECIR:

IAO 11.1(f) e IAO 28.2	**Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:** a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado. b. Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado. c. Garantía de Mantenimiento de Oferta del 5%. d. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03, se deberá presentar en el formato establecido en la Sección IV "Formularios de la Oferta" del Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, de fecha 5 de julio de 2007. e. Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación. f. Fotocopia de Cédula de Identidad del firmante. g. Fotocopia de RUC. h. Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. i. Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante (Actas de Asamblea y de Directorio). j. Planillas de Cómputos Métricos por Lotes que demuestren que las obras ofertadas, cumplen con las Especificaciones del Alcance de las Obras, Sección V; k. Formulario de Inscripción y/o Modificación de rubro de la S.S.E.T. l. Declaración Jurada de IVA correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura. m. Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. n. Patente Comercial correspondiente al Segundo Semestre año 2011. o. Copias de Addendas. p. Intención de Constitución de Consorcio.

- En la CGC 11.4 de la ***SECCIÓN VII - CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC).***

DONDE DICE:

CGC 11.4.	Los pagos incluidos en el Contrato, se realizará de la siguiente manera: El 30% (Treinta Por ciento) del monto del Proyecto Inicial de la Obra, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en concepto de Anticipo; 14% (Catorce Por ciento) del monto total del contrato, a la ejecución del 20% en relación al monto total del contrato de obra, con certificación de obras, 14% (Catorce Por ciento) del monto total del contrato, a la ejecución del 40% en relación al monto total del contrato de obra, con certificación de obras, 14% (Catorce Por ciento) del monto total del contrato, a la ejecución del 60% en relación al monto total del contrato de obra, con certificación de obras, 14% (Catorce Por ciento) del monto total del contrato, a la ejecución del 80% en relación al monto total del contrato de obra, con certificación de obras, y 14% (Catorce Por ciento) a la Recepción Provisoria de la Obra. El Pago de Anticipo, será inicialmente del Treinta Por ciento (30%) del monto del Proyecto de la Obra, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, sin embargo, de contar la Contratante con la liberación del Tope Financiero del Ministerio de Hacienda, podrá otorgar hasta completar el Cincuenta Por ciento (50%) del monto del contrato. Los pagos se realizarán de acuerdo al Presupuesto aprobado para la Facultad de Ciencias Agrarias y conforme al Plan Financiero Institucional y el desembolso realizado por el Ministerio de Hacienda para los Ejercicios Fiscales 2011 y 2012.

DEBE DECIR:

CGC 11.4.	Los pagos incluidos en el Contrato, se realizará de la siguiente manera: El 30% (Treinta Por ciento) del monto del Proyecto Inicial de la Obra, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en concepto de Anticipo, **se pagará como máximo 30 días hábiles después de la firma de contrato, contra la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y la Garantía de Anticipo de Obras, previa solicitud de pago del mismo**; el 14% (Catorce Por ciento) del monto total del contrato, a la ejecución del 20% en relación al monto total del contrato de obra, con certificación de obras, el 14% (Catorce Por ciento) del monto total del contrato, a la ejecución del 40% en relación al monto total del contrato de obra, con certificación de obras, el 14% (Catorce Por ciento) del monto total del contrato, a la ejecución del 60% en relación al monto total del contrato de obra, con certificación de obras, el 14% (Catorce Por ciento) del monto total del contrato, a la ejecución del 80% en relación al monto total del contrato de obra, con certificación de obras, y el 14% (Catorce Por ciento) a la Recepción Provisoria de la Obra. El Pago de Anticipo, será inicialmente del Treinta Por ciento (30%) del monto del Proyecto de la Obra, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, sin embargo, de contar la Contratante con la liberación del Tope Financiero del Ministerio de Hacienda, podrá otorgar hasta completar el Cincuenta Por ciento (50%) del monto del contrato. Los pagos se realizarán de acuerdo al Presupuesto aprobado para la Facultad de Ciencias Agrarias y conforme al Plan Financiero Institucional y el desembolso realizado por el Ministerio de Hacienda para los Ejercicios Fiscales 2011 y 2012.

- En la CGC 13.1.5 de la ***SECCIÓN VII - CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC).***

DONDE DICE:

CGC 13.1.5	**Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: solo será presentado certificado de finalización de las diferentes obras para pago del saldo final.**

DEBE DECIR:

CGC 13.1.5	**Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:** **Los Certificados de Avance de Obras, firmado por el Contratista, aprobados por el Fiscal de Obras, según Cláusula 13.2 de las CGC.** **Cada avance del veinte por ciento (20%) de la Obra, el contratista preparará un informe al Fiscal de Obras en duplicado sobre el avance de la obra, conforme al cronograma aprobado; el cual será verificado y aprobado por el mismo. Luego de ello presentará la factura a la Facultad de Ciencias Agrarias por el monto aprobado y certificado.** **El Contratante tendrá un plazo de Treinta (30) días calendarios para emitir sus observaciones a cerca de los Certificados de Avance de Obras presentados por el Contratista, caso contrario serán considerados como aprobados.**

Cordialmente.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DPTO. DE CONTRATACIONES

C.P. PABLO DANIEL PEÑA
Jefe
Departamento de Contrataciones